



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2016 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para demolición de parte de vivienda unifamiliar sita en Urbanización Las Acedas número 21, según Proyecto presentado; XXX para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar sita en Urbanización Las Acedas número 21, según Proyecto presentado;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX, respecto de la demolición, de que la devolución del aval presentado quedará vinculada a la justificación mediante certificado de gestor autorizado, del cumplimiento de la gestión adecuada de los residuos puestos de manifiesto en el Estudio de Gestión de Residuos aportado por los promotores, y respecto de la ampliación y reforma, de que antes del comienzo de las obras, deberá proceder junto con la dirección facultativa al señalamiento de las alineaciones y rasantes que correspondan, comunicando este hecho al Ayuntamiento y remitiendo copia del Acta de Replanteo efectuada.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que consta en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones al interesado.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DE ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL ENTORNO DEL CEIP VILLA PATRO”

Vistos:

1.- El Plan de Seguridad y Salud así como el Plan de Gestión de Residuos correspondiente a la obra de ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL ENTORNO DEL CEIP VILLA PATRO presentado por la empresa adjudicataria de la obra HARINSA NAVASFALT, S.A. (UTE HARINSA NAVASFALT S.A. – HNV INFRAESTRUCTURAS, S.L.) en fecha 25 de enero de 2016.

2.- El informe emitido en sentido favorable por el Arquitecto municipal en fecha 25 de enero de 2016.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Prestar la conformidad y aprobación al referido Plan de Seguridad y Salud así como al Plan de Gestión de Residuos de la obra ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL ENTORNO DEL CEIP VILLA PATRO por cumplir con los requisitos exigidos por el Real Decreto 1627/1997.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

4.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda habitual al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda habitual, debido a que no cumple el requisito establecido en el artículo 5.3 de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, que hace referencia al cómputo total de los ingresos anuales.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

5.- EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

A.- DOÑA XXX

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por **XXX**, interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado 3. Nivel 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio, de **treinta y cinco horas mensuales**, en concepto de atención personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a la beneficiaria participando que la aportación económica de la usuaria por la prestación del servicio será el equivalente al **25,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Vista la Resolución nº 1539/2015, de 21 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el que se realiza la convocatoria pública para 2015 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 159 de fecha 23 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada para la ejecución de la obra denominada "Mejora y Acondicionamiento de la Pasada de Santimia, en el término municipal de Lardero (La Rioja)", redactada por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, con fecha de enero de 2016; con un presupuesto de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (29.589,95 €)**, que se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 454.619 del ejercicio 2016.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la subvención máxima posible sobre un presupuesto de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (29.589,95 €)**, para atender los gastos de la obra de “Mejora y Acondicionamiento de la Pasada de Santimia, en el término municipal de Lardero (La Rioja)”.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; así como ejecutar las obras en el plazo establecido que se realizarán mediante contrata.

CUARTO.- Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, como representante de este Ayuntamiento a efectos de hacer las gestiones y trámites procedentes del expediente.

7.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

A.- Es presentada la relación de facturas nº 147/2015 de fecha 31 de diciembre de 2015, por un importe de **34.542,84 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

B.- Es presentada la relación de facturas nº 4 /2016 de fecha 27 de enero de 2016, por un importe de **34.132,13 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO